

**ACUERDO DIRECTIVO No. 072**  
**16 de julio de 2020**

*Por medio del cual se aprueba la modificación de la denominación del Programa Académico de Tecnología en Gestión de Procesos Logísticos y de Transporte por el de Tecnología en Gestión Logística y de Transporte.*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU DIGITAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, fue creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por Resolución número 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
- b. Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la Ley 30 de 1992, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU: Digital, puede crear y desarrollar los programas académicos que corresponda a su naturaleza y proyección.
- c. Que conforme a lo establecido en el literal r) del artículo 20 del Acuerdo 067 de 2019, correspondiente al Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo, *“Aprobar la creación, suspensión, modificación y supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales”*.
- d. Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2019, estudió la propuesta presentada desde la Vicerrectoría Académica para la creación del programa académico de Tecnología en Gestión de Procesos Logísticos y de Transporte y fue aprobada mediante Acuerdo Directivo No. 058 de 2019, con el fin de iniciar los trámites de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- e. Que, en sesión extraordinaria del Consejo Académico, llevada a cabo el 10 de julio de 2020, se puso a consideración y se acogió la propuesta de modificación de la

denominación del programa de *"Tecnología en Gestión de Procesos Logísticos y de Transporte"* por el de *"Tecnología en Gestión Logística y de Transporte"*, con base en los argumentos expuestos por los expertos académicos, a partir de los estudios realizados a saber:

*"...con base en la última investigación para la definición de Marco Nacional de Cualificaciones, realizada entre el Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Agentes logísticos en Comercio Internacional, define un Marco Nacional de Cualificaciones para logística y transporte, encontrando en ello total pertinencia en la línea de la demanda de personas formadas en el tema de logística y transporte en Colombia, por lo tanto el nombre más adecuado para este programa es, Tecnología en Gestión Logística y de transporte..."*

- f. Que, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del 16 de julio de 2020, se estudió la propuesta de modificación de la denominación del programa académico, con miras a continuar con los trámites administrativos de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la modificación de la denominación del Programa Académico de Tecnología en Gestión de Procesos Logísticos y de Transporte, el cual, a partir de la fecha y para efectos de surtir el trámite de solicitud de registro calificado, se denominará Tecnología en Gestión Logística y de Transporte, manteniendo las siguientes características:

Duración: 6 semestres  
Créditos académicos: Entre 90-110  
Nivel de Formación: Pregrado, Tecnológica  
Metodología: A distancia  
Modalidad: Virtual

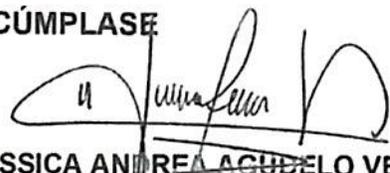
**ARTÍCULO 2º.** El programa académico de Tecnología en Gestión Logística y de Transporte, dependerá académica y administrativamente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

**ARTÍCULO 3º.** Proveer los recursos institucionales para adelantar las gestiones requeridas con miras a iniciar los trámites de solicitud de registro calificado del programa de Tecnología en Gestión Logística y de Transporte ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Presidenta del Consejo Directivo

  
**JESSICA AN~~DR~~REA ACUDEÑO VELEZ**  
Secretaria del Consejo Directivo